# CONTRATO N°04/2021

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emporio Ferretería S.R.L. con RUC N° 80002756-6, domiciliada en Paraíso esq./ Yuasy´y - Barrio Terminal, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietario por Axel Corvalán Amigo con Cedula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA"ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS" con ID N° 391.340, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 02/2021, con ID N° 391.340, para la ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

## 4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.340.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2021, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 136/2021 de fecha 15 de abril del corriente.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant. | Marca | Proced. | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 39111501-008 | Reactancia electrónica | UNIDAD | 150 | ET | CHINA | 20.640 | 3.096.000 |
| 6 | 39111501-002 | Arrancador para tubo fluorescente | UNIDAD | 50 | VIVION | CHINA | 1.750 | 87.500 |
| 8 | 39121402-005 | Ficha hembra universal 10A/250V | UNIDAD | 30 | PROW | CHINA | 6.160 | 184.8000 |
| 9 | 39121402-004 | Ficha macho universal 10A/250V | UNIDAD | 30 | PROW | CHINA | 4.900 | 147.000 |
| 10 | 26121635-001 | Cable cordón de 2x2 mm (en rollo de 100mts) | UNIDAD | 1 | INPACO | NACIONAL | 401.400 | 401.400 |
| 11 | 26121635-006 | Cable multifiliar de 1mm (en rollo de 100 mts) | UNIDAD | 1 | INDUSCABO | BRASIL | 89.720 | 89.720 |
| 12 | 26121635-006 | Cable multifiliar de 2mm (en rollo de 100 mts) | UNIDAD | 2 | INDUSCABO | BRASIL | 171.420 | 342.480 |
| 13 | 26121635-006 | Cable multifiliar de 4mm (en rollo de 100 mts) | UNIDAD | 1 | INDUSCABO | BRASIL | 282.360 | 282.360 |
| 14 | 26121635-006 | Cable multifiliar de 6mm (en rollo de 100 mts) | UNIDAD | 1 | INDUSCABO | BRASIL | 475.310 | 475.310 |
| 15 | 26111702-003 | Pilas alcalina AAA de 1,5 | UNIDAD | 30 | RAYOVAC | CHINA | 9100 | 273.000 |

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | V (paq. de 2 pilas) | | | | | | |
| 16 | 26111702-006 | Pila alcalina de 9volts n° 1222 | UNIDAD | 15 | RAYOVAC | CHINA | 18.200 | 273.000 |
| **MONTO TOTAL** | | | | | | | | 5.652.570 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA. (Gs. 5.652.570)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

## 10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EMPORIO Ferretaría S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Ariel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las mutas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes demayo de 2021.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Axel Corvalán Amigo
Representante Legal
Emporio Ferretería S.R.L.

**ABG. Joel Talavera**
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 04/2021

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Presentación | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 39111501-008 | Reactancia electrónica: lámpara 2x36 a 2x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A a 0,32A. | Unidad | Unidad | 150 |
| 6 | 39111501-002 | Arrancador para tubo fluorescente de 36 watts a 40 watts, tensión de línea 220v-240v. Vida útil de 100.000 encendidos | Unidad | Unidad | 50 |
| 8 | 39121402-005 | Ficha hembra universal 10A/250V | Unidad | Unidad | 30 |
| 9 | 39121402-004 | Ficha macho universal 10A/250V | Unidad | Unidad | 30 |
| 10 | 26121635-001 | Cable cordón de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | Rollo | 1 |
| 11 | 26121635-006 | Cable multifilar de 1 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | Rollo | 1 |
| 12 | 26121635-006 | Cable multifilar de 2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | Rollo | 2 |
| 13 | 26121635-006 | Cable multifilar de 4 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | Rollo | 1 |
| 14 | 26121635-006 | Cable multifilar de 6 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | Rollo | 1 |
| 15 | 26111702-003 | Pilas alcalina AAA de 1,5 V (paq. De 2 pilas) | Unidad | Paquete | 30 |
| 16 | 26111702-006 | Pila alcalina de 9 volts Nº 1222 | Unidad | Unidad | 15 |

EMPORIO Ferretería S.R.L

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## 2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizara de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cantidad | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 39111501-008 | Reactancia electrónica: lámpara 2x36 a 2x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A a 0,32A. | Unidad | 150 | CINCO (5) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio |
| 6 | 39111501-002 | Arrancador para tubo fluorescente de 36 watts a 40 watts, tensión de línea 220v-240v. Vida útil de 100.000 encendidos | Unidad | 50 | |
| 8 | 39121402-005 | Ficha hembra universal 10A/250V | Unidad | 30 | |
| 9 | 39121402-004 | Ficha macho universal 10A/250V | Unidad | 30 | |
| 10 | 26121635-001 | Cable cordón de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | 1 | |
| 11 | 26121635-006 | Cable multifilar de 1 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | 1 | |
| 12 | 26121635-006 | Cable multifilar de 2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | 2 | |
| 13 | 26121635-006 | Cable multifilar de 4 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | 1 | |
| 14 | 26121635-006 | Cable multifilar de 6 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC (en rollo de 100 mts.) | Unidad | 1 | |
| 15 | 26111702-003 | Pilas alcalina AAA de 1,5 V (paq. De 2 pilas) | Unidad | 30 | |
| 16 | 26111702-006 | Pila alcalina de 9 volts Nº 1222 | Unidad | 15 | |

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 5(CINCO) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles.
La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

**LUGAR DE ENTREGA:**
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

EMPORIO Cartotería S.R.L.

Abg. Joel R. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**Observación**: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

## 3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:*1 (una) remisión*
*Frecuencia: única.*
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| Nota de remisión / Acta de recepción 1 | Nota de Remisión/ Acta de recepción | *5 (CINCO) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio* |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Axel Corvalán Amigo
Representante Legal
Emporio Ferretería S.R.L.

**ABG. Joel Talavera**
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual